

RESOLUCIÓN N° E1238

SANTIAGO, 05 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de junio de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios entre, por una parte, Consorcio Valko OHL Besalco S.A, RUT 77.490.461-1, en adelante Consorcio Valko OHL y, por otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato de prestación de servicios ha sido suscrito, por parte de Consorcio Valko OHL Besalco S.A., por los Sres. Paolo Felice, Alfonso Concha y Dante Hernández, sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 22 de noviembre de 2021, de Repertorio N° 33737-2021, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile ha suscrito, el Decano de la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper N° 309/103/2022.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Servicio de laboratorio en obra, para proyecto "Peralte y construcción de muros depósito relaves SGO".
4. Que, las partes han pactado como monto mensual a pagar por concepto de servicio el valor de UF 1.748, dando un total de UF 26.220; adicionalmente a aquello, se pacta el pago en favor del IDIEM por concepto de contratación de seguros por un monto de UF 101,1.
5. Que, todo lo anterior, da como total final a pagar en favor del IDIEM el valor de UF 26.321,1.
6. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato suscrito por Consorcio Valko OHL Besalco S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que Consorcio Valko OHL Besalco S.A., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el contrato el monto total de UF 26.321,1.
3. Téngase presente que por el servicio en cuestión no se aplicará recargo de IVA, ello en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
4. Los respectivos instrumentos en que constan en el contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad5

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP